



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Quillón, Mayo de 2021

AUDITORIA OPERATIVA DECRETOS DE PAGO MES DE ABRIL 2021.

Objetivo:

La presente auditoria tiene por finalidad informar las observaciones realizadas, a los Decretos de Pago, que han sido objeto de revisión por la Dirección de Control Interno.

Metodología a utilizar:

La metodología utilizada consiste en realizar una tabulación de los Decretos de pago, que han sido observados por la Dirección de control Interno, señalando, cual fue en particular, la observación realizada, e informando si fue subsanado o no, por la unidad solicitante, o Dirección de Administración y Finanzas.

Universo:

Durante el mes de Marzo la Dirección de Control Interno, reviso la cantidad de 456 Decretos de Pago, provenientes del Departamento de Administración de la Educación, Departamento de Salud Municipal, y directamente de la Municipalidad, siendo observados los siguientes decretos de pago:

D.P	DEPARTAMENTO	DETALLE	MONTO	OBSERVACION	SUBSANADO
845/ 2021	Municipal	Factura	\$14.990.430.-	Falta documentación de respaldo.	
862/ 2021	Municipal	Factura	\$.-	Cotizaciones fuera del portal.	
867/ 2021	Municipal	Factura	\$.-	Cotizaciones fuera del portal.	



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

305/ 2021	Salud	Factura	\$.-	Presenta Intereses.	Si
808/ 2021	Municipal	Factura	\$484.313.-	Diferentes valores respecto al suministro.	
814/ 2021	Municipal	Boleta de Honorarios	\$	No adjunta medios de verificación.	
776/ 2020	Municipal	Boleta de Honorarios	\$	Error en el Decreto Alcaldicio.	Si
14/ 2021	Cementerio	Factura	\$	Presenta intereses.	Si
704/ 2021	Municipal	Boleta de Honorarios	\$.-	No adjunta medios de verificación.	
700/ 2021	Municipal	Factura	\$.-	Presenta Intereses.	Si

Decretos de Pago Mes de Abril

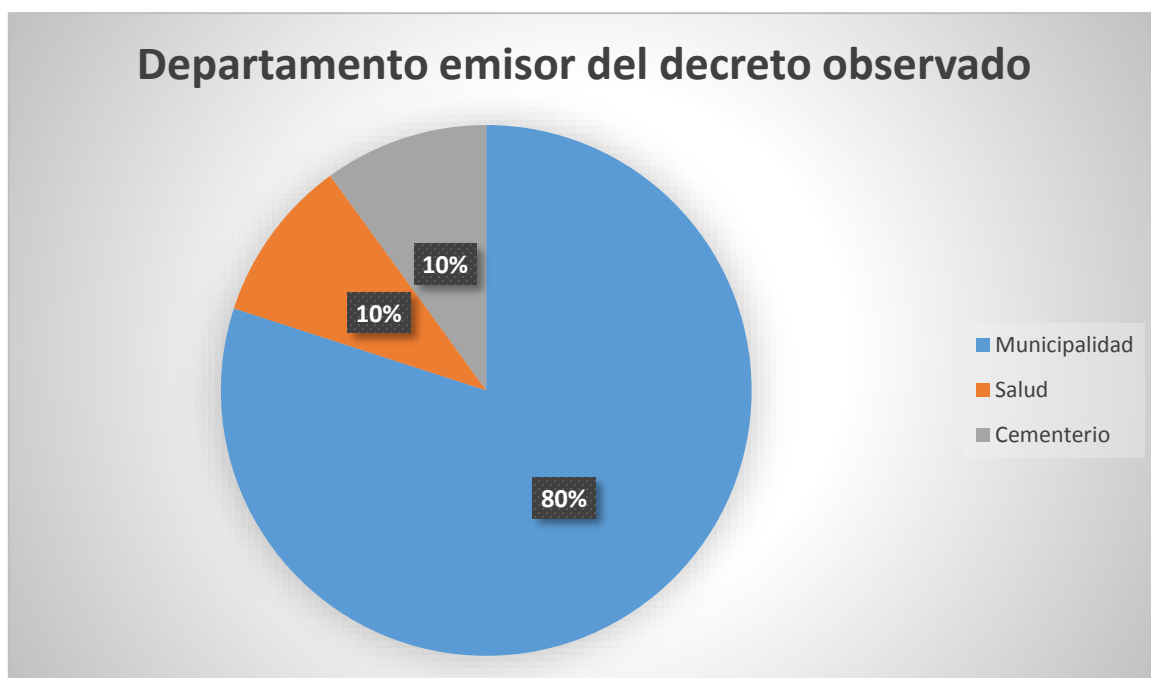


De los 456 decretos de pagos revisados en el mes de Abril del año 2021, se encontró un 2,19% de falencias, equivalente a 10 decretos.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Departamentos Implicados en las observaciones de decretos de pago que contenían alguna falencia:



Del gráfico Departamentos Implicados se concluye que el departamento que presentó mayores falencias en los decretos de pagos del mes de Abril del año 2021 es el Municipal con un 80% de Falencias encontradas, luego con un 10% el servicio traspasado de Salud y en igual cantidad el servicio de Cementerios.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Tipo de falencias en los decretos

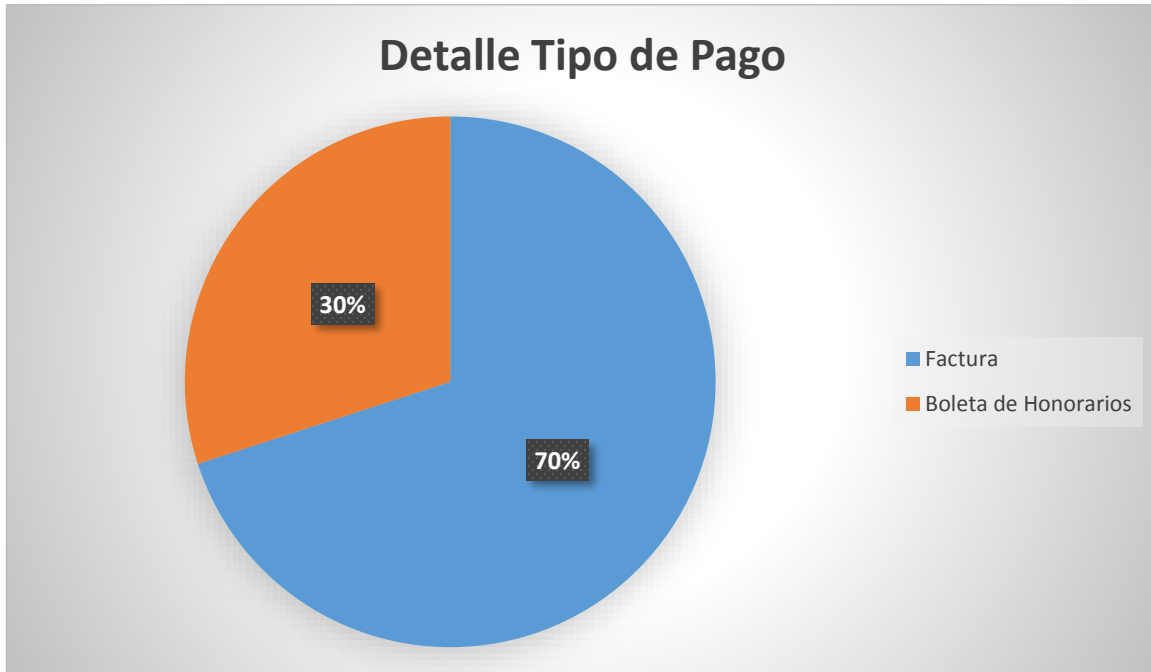


Del total de Falencias en los decretos de pago del mes de Abril del presente año, un 30% tiene relación a procedimientos observados por facturas de servicios básicos que presentan intereses, un 20% falta de medios de verificación en pagos de personal a honorarios y la misma cantidad por compras mal ejecutadas con cotizaciones fuera del portal de mercado público, en tanto los ítem error en decreto Alcaldicio, diferencia de valores con el contrato de suministro vigente y falta de documentación comparten participación con un 10% cada uno.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Detalle de tipo de pago observado

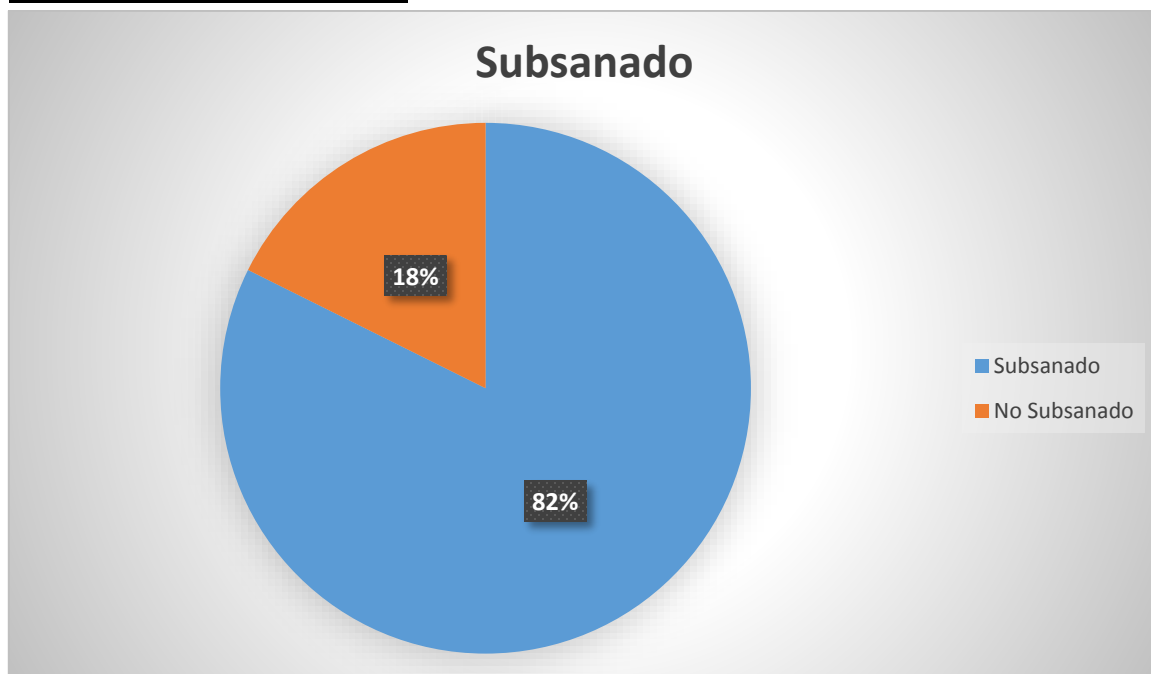


Del total de falencias del mes de Abril un 70% Corresponde a Facturas y un 30% de Boleta de Honorarios.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Subsanado de Falencias



Del total de falencias encontradas en el mes de marzo en los decretos de pago, un 18% no fueron subsanadas y un 82% fueron subsanadas.

De lo anterior, se puede desprender, que, durante el mes de marzo, la Dirección de Control Interno, ha observado diversos Decretos de Pago, por un monto de \$43.462.287 pesos, que, de una u otra manera, contenían alguna falencia, en el proceso administrativo de pago.

Lo anterior, es informado de manera oportuna a la Dirección de Administración y Finanzas, o a la Unidad de Finanzas correspondiente (DAEM o DESAMU), para la subsanación de los vicios detectados, cuando aquello fuere posible.

**DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**